



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 250 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUER NICOLICCHIA RUC Nº 3.182.269-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 07/2024 CON ID Nº 441.617 POR LA SUMA DE G. 359.455.111 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

Emboscada, 29 de junio de 2024

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 29 de junio de 2024.-----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) Nº 07/2024 "Construcción De Columbarios En Campo Santo" ID Nº 449.617 se presentaron las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia	G. 359.455.111
2	Rufo Gabriel Marin Passerini	G. 359.998.500

Que la firma Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia con RUC 3.182.269-0 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º de la Ley 7021/2022: – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación", y. El Decreto Nº 9823/23 Reglamentario de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 55 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. Una vez resuelta la adjudicación por parte de la autoridad competente de la convocante, mediante acto administrativo, la suscripción del contrato será por el precio total ofrecido. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación Pública Nacional, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC.



Roberto Vera Giménez
Secretario Gral.



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto – Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA RUC Nº 3.182.269-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 07/2024 POR LA SUMA DE G. 359.455.111 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE) IDENTIFICADO CON EL ID Nº: 449617.-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA CI Nº 3.182.269.-----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Roberto Genaro Vera
Secretario General



Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'i Prieto - Tel.: +595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N° 290/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2024 DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN CAMPO SANTO" CON ID 449.617.-----

Emboscada, 19 de julio de 2024

VISTA: La rectificación del Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de junio de 2024.-

CONSIDERANDO: Que, en fecha 14 de junio de 2024, se emitió el Acta de Apertura. -----

Que, en fecha 29 de junio de 2024, se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas. -----

Que, en fecha 29 de junio de 2024, se emitió la RESOLUCION IM N° 250/2024 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA RUC N° 3.182.269-0 LA LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 CONSTRUCCION DE COLUMBARIOS EN EL CAMPO SANTO, CON ID N° 449.617 POR LA SUMA DE G. 359.455.111 (GUARANÍES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO".-----

Que, en fecha 10 de julio de 2024, se remitieron los documentos del proceso de adjudicación primera etapa y se solicitó la verificación de dicho proceso. -----

Que, en fecha 10 de julio de 2024, se recibió las observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el proceso de verificación de la adjudicación en su primera etapa. -----

Que, el artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas en el cual menciona textualmente: *..."inc b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación" ...*-----

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, dispone que la Máxima Autoridad de la Convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación. -----

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Emboscada, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la rectificación del informe de evaluación de ofertas de fecha 29 de junio de 2024 del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "CONSTRUCCIÓN DE COLUMBARIOS EN CAMPO SANTO" CON ID 449.617. -----



Roberto Vera Giménez
Secretario Gral.



Silvio A. Peña Saldivar
Intendente Municipal



Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

Colón y Pa'í Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com

Misión: "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".

Art. 2º: RATIFICAR conforme a lo ya expuesto en el art. 1 de la Resolución IM N° 250/2024, donde se adjudica la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 "Construcción De Columbarios En Campo Santo" con ID 449.617, a la firma GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA - RUC N° 3182269-0 por valor de Gs. 359.455.111.- (guaraníes trescientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cientos once) IVA incluido. -----

Art. 3º: ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación, notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la suscripción del contrato. -----

Art. 4º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



Roberto Genaro Vera
Secretario General



Silvio Andrés Peña Saldívar
Intendente Municipal